

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 105

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura la H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de las siguientes Comisiones de Dictamen Legislativo, para quedar como sigue:

Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo

Presidenta:	Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre
Vicepresidente:	Dip. Fernando Adame Doria
Secretario:	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos
Vocal:	Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vocal:	Dip. Mauro Guerra Villarreal
Vocal:	Dip. Félix Rocha Esquivel
Vocal:	Dip. Ana Isabel González González
Vocal:	Dip. Javier Caballero Gaona
Vocal:	Dip. Waldo Fernández González
Vocal:	Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Vocal:	Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

**Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos
y Asuntos Indígenas**

Presidente:	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos
Vicepresidente:	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez
Secretario:	Dip. Tabita Ortiz Hernández
Vocal:	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Vocal:	Dip. Roberto Carlos Farías García
Vocal:	Dip. Fernando Adame Doria
Vocal:	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
Vocal:	Dip. Elsa Escobedo Vázquez
Vocal:	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández
Vocal:	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Dip. Norma Edith Benítez Rivera

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 16 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 337

Único.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto a los presidentes municipales de los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que de acuerdo con la fracción VIII del artículo 92 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establezcan un área encargada de la protección a la mujer e informen a ésta Soberanía de la persona titular así como de las funciones que tendrá.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 16 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 16 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 338

Unico. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Titular de la Secretaría del Trabajo a que con fundamento en lo plasmado en el artículo 29° de la Ley Orgánica de la Administración Pública, busque fortalecer y seguir implementando acciones y políticas públicas que integren un esquema de teletrabajo con las empresas con las que sea factible el trabajo a distancia, con la finalidad de ayudar a mitigar el tráfico y la contaminación.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 16 de marzo del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 16 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 339

Único. – La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una investigación sobre las razones del porque las aseguradoras incrementan de manera exorbitante el contrato de seguro de gastos médicos mayores en los grupos etarios de 55 años y más. Asimismo, para que remita a esta Soberanía un informe de dicha investigación.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 16 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro